

11 de febrero de 2021
Santo Domingo, D.N.

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad.

Asunto: Notificación de hecho relevante.

Distinguido señor Castro:

Luego de un cordial saludo, de conformidad con la Circular núm. C-SIMV-2018-09-MV sobre el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores, tenemos bien a informales como hecho relevante el Informe de Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada por RD\$230,000MM (SIVEM-103) del Banco Múltiple Caribe, SA, al trimestre octubre – diciembre del año 2020, elaborado por el BDO.

Sin otro particular al que referirnos por el momento y agradeciendo su atención, se despide de usted,

Muy atentamente,

Ramón Estévez
VP de Finanzas

Anexo: Citado.

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

Procedimientos previamente acordados de representación de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$230,000,000, aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante primera resolución emitida en fecha 27 de septiembre del 2017, conforme a la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17 y su reglamento de aplicación Decreto No. 729-04 y la Ley General de Sociedades Comerciales No. 31-11

Al 31 de diciembre de 2020

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.
Aplicación de procedimientos previamente acordados
Por el trimestre Octubre - Diciembre de 2020

Contenido	Página
Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados.....	1
Resultados de la aplicación de los procedimientos acordados.....	2
Información de los resultados.....	3
a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	3
b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	4
c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión	4
d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.....	4
e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.....	5
f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.....	5
g) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.....	6
h) Uso de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.....	7
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.....	7
j) Actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.....	8
k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.....	8
l) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.....	9
m) Monto total de la Emisión que ha sido colocada.....	10
n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor	11
o) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.....	11
p) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de valores, entre otros.....	12
q) Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.....	13
r) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).....	14
s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoado contra el Emisor.....	15
t) Modificaciones al contrato de Emisión.....	15
u) La adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.....	16
v) Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.....	17
w) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.....	18

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada de:
Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos acordados con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., correspondiente al trimestre comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos acordados (NIA 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., Emisor de bonos por un valor autorizado y emitido de RD\$230,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 14 de octubre de 2016, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, derogada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada con la Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores CNV-2013-03-MV y CNV-2016-14-MV, sobre las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública y de las atribuciones y obligaciones del Representante de Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como Emisor de Bonos de Deuda Subordinada bajo el registro No. SIVEV-042 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-103, según la primera Resolución de fecha 27 de septiembre de 2017 del Consejo Nacional del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley del Mercado de Valores (No.19-00) modificada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-084 y su modificación la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los Bonos de Deuda Subordinada producto de la Emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con la resolución RCNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de Octubre-Diciembre de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos por el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., por valor colocado y emitido de RD\$230,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades 479-08 modificada por la Ley 31-11, por lo que procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

11 de febrero de 2021
Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los procedimientos previamente acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:**A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada ascendente a RD\$230,000,000, que dicha emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., mediante Asamblea del Consejo de Administración celebrada al 30 de diciembre de 2015. Además, dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 27 de septiembre de 2017.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 14 del mes de octubre del 2016, representado por los señores José Alberto Pimentel (Vicepresidente Administrativo), Emilio García (Vicepresidente de Tesorería) y Ramón Estévez Gómera (Vicepresidente de Finanzas), cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

El programa de emisiones está compuesto por cinco (5) emisiones, cada emisión cuenta con los montos indicados a continuación:

Emisión	Monto por emisión RD\$	Cantidades emitidas	Cupones / Interés	Fecha de inicio de la emisión	Fecha de vencimiento de la emisión
1	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
2	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
3	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
4	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
5	30,000,000	30,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
	<u>230,000,000</u>	<u>230,000,000</u>			

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**B)****Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que el Programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**C)****Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no considera la figura del Administrador Extraordinario según se presenta en el Artículo 2.17.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**D)****Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.28, el cual dice que el Programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.

Descripción del procedimiento realizado:

Según lo estipulado en el Prospecto en el Artículo 2.2.4.1, la tasa de interés variable en pesos dominicanos se revisará trimestralmente, a partir de la fecha de cada Emisión. La tasa de interés resultante de una revisión de las tasas se aplicará desde el día del inicio del trimestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Para dicha revisión se tomará la tasa de referencia que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) para certificados financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web, más un margen fijo de 4.75%.

Detalle de las tasas de interés de las emisiones de bonos colocados al 31 de diciembre de 2020:

Emisión	Fecha de inicio de la tasa de interés	Fecha de vencimiento de la tasa de interés	Tasa de interés (TIPPP+Margen Fijo)
1	6 de octubre de 2020	6 de enero de 2021	4.47%+4.75% =9.22%
2	6 de octubre de 2020	6 de enero de 2021	4.47%+4.75% =9.22%
3	6 de octubre de 2020	6 de enero de 2021	4.47%+4.75% =9.22%
4	6 de octubre de 2020	6 de enero de 2021	4.47%+4.75% =9.22%
5	6 de octubre de 2020	6 de enero de 2021	4.47%+4.75% =9.22%

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos conforme está establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades No. 479-08 y en calidad de Representante de la Masa de Obligacionistas, que, al 31 de diciembre de 2020, el Emisor realizó los pagos de intereses correspondientes de los Bonos de Deuda Subordinada del trimestre Octubre - Diciembre de 2020. Al 31 de diciembre de 2020, los rendimientos liquidados a la masa de obligacionistas fueron los meses de octubre y noviembre de 2020, el mes de diciembre de 2020 se liquidó en fecha 06 del mes de enero de 2021. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses pagados durante el trimestre revisado, los cuales validamos con CEVALDOM y cuyos resultados fueron los siguientes:

Inicio del cálculo	Persona jurídica adquirente	Final del cálculo	Monto captado RD\$	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Intereses devengados y pagados (RD\$)
6-Sept-20	Personas jurídicas	5-Oct-20	230,000,000	9.87%	30	1,865,835.62
6-Oct-20	Personas jurídicas	5-Nov-20	230,000,000	9.22%	31	1,801,057.53
6-Nov-20	Personas jurídicas	5-Dic-20	230,000,000	9.22%	30	<u>1,742,958.90</u>
						5,409,852.05
					Diferencia	(0.03)
					Según CEVALDOM y registro	<u><u>5,409,852.08</u></u>

- Realizamos el recalcu de los montos de la provisión de los intereses correspondientes al trimestre Octubre - Diciembre de 2020:

Inicio del cálculo	Persona jurídica adquirente	Final del cálculo	Monto captado RD\$	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Intereses provisionados RD\$
06-Dic-20	Personas jurídicas	31-Dic-20	230,000,000	9.22%	26	<u>1,510,564.38</u>
					Según registro contable	<u><u>1,510,564.38</u></u>

- El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada, establece que la tasa de interés variable será determinada por la tasa de referencia más el margen fijo aplicable.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

G)

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que las emisiones realizadas no exigen que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.14.1 del Programa de Bonos de Deuda Subordinada ascendentes a RD\$230,000,000, que al 31 de diciembre de 2020 la totalidad de los fondos serán utilizados para capital de trabajo, en este sentido los fondos serán empleados en las operaciones regulares del Banco, afectando así las cuentas de fondos disponibles hasta diciembre de 2020.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que los fondos fueron utilizados de las siguientes maneras:

Reglón	Monto RD\$
Valores de oferta pública (30%)	69,000,000
Cartera de crédito (40%)	92,000,000
Bonos de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda (30%)	69,000,000 (a)
Total	230,000,000

Asimismo, los fondos serán utilizados para cubrir los gastos del primer año de la Emisión. Cabe resaltar que dichos fondos formarán parte del capital secundario del Banco.

- (a) Estos fondos fueron invertidos en títulos de valores en el Banco Central de la República Dominicana con vencimiento en el 2025 y una tasa de rendimiento de 9.72% y 9.62%, respectivamente, para cada cupón. Al 31 de diciembre de 2020, la tasa de rendimiento de estos títulos de valores es de 10.5% para ambos cupones.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**I)**

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión Pública de Obligaciones y en el Prospecto de Colocación; BDO Auditoria, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$230,000,000.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**J)**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Feller Rate, empresa calificadora de la Emisión, en el informe del mes de enero de 2021, calificó en BBB los Bonos de Deuda Subordinada. A continuación, ver histórico de las publicaciones:

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación Feller Rate	Cambio
Abril de 2018	28 de febrero de 2018	BBB	N/A
Junio de 2018	31 de marzo de 2018	BBB	N/A
Octubre de 2018	31 de julio de 2018	BBB	N/A
Enero de 2019	30 de noviembre de 2018	BBB	N/A
Abril de 2019	28 de febrero de 2019	BBB	N/A
Julio de 2019	31 de mayo de 2019	BBB	N/A
Octubre de 2019	31 de agosto de 2019	BBB	N/A
Enero de 2020	30 de noviembre de 2019	BBB	N/A
Abril de 2020	29 de febrero de 2020	BBB	N/A
Julio de 2020	30 de abril de 2020	BBB	N/A
Octubre de 2020	30 de septiembre de 2020	BBB	N/A
Enero de 2021	30 de noviembre de 2020	BBB	N/A

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**K)**

Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.10.1, que no se establecen límites de endeudamiento en base a los índices financieros del Emisor, pero por ser una entidad regulada del sector financiero, debe de cumplir con ciertos indicadores establecidos por la Junta Monetaria.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los Bonos de Deuda Subordinada colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor y la emisión colocada de acuerdo a las resoluciones R-CNV-2007-06 y R-CNV-2013-03-MV, las cuales fueron derogadas por la R-CNV-2016-15-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicho organismo regulador.

Resultado del procedimiento realizado:

Corroboramos que durante el trimestre Octubre - Diciembre de 2020, mediante revisión de una muestra de las informaciones contenidas en la página Web de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal.

Un detalle de las comunicaciones enviadas por el Emisor, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Estados financieros intermedios trimestrales Octubre - Diciembre de 2020	Trimestral	27/01/2021	27/01/2021	N/A

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:
Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.
Descripción del procedimiento realizado

Verificamos que, a la fecha de nuestro informe, según informaciones suministradas por CEVALDOM y los datos del Emisor en la cuenta contable 281.03.01, la totalidad de los bonos ascendentes a RD\$230,000,000, emitidos y colocados al 31 de diciembre de 2020, se detalla de la manera siguiente:

Emisión	Dirigido a	Cantidad de valores	Valor nominal	Inversión
1	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
Total		50,000,000		50,000,000
2	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
Total		50,000,000		50,000,000
3	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
Total		50,000,000		50,000,000
4	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
Total		50,000,000		50,000,000
5	Personas Jurídicas	30,000,000	RD\$1.00	30,000,000
Total		30,000,000		30,000,000
Total emisión vigente al 31 de diciembre de 2020				230,000,000

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas corresponden satisfactoriamente en monto.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

El Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada, tal y como lo establece el prospecto de colocación en el Artículo 2.2.6 de la presente Emisión, además pudimos verificar esta información mediante la revisión de la variación analítica y otras cuentas contables.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que durante el trimestre Octubre - Diciembre de 2020, el Emisor no realizó redención anticipada, y conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**O)****Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Durante el trimestre Octubre-Diciembre de 2020 no se han producido enajenaciones de acciones del Emisor según comunicación recibida en fecha 19 de enero de 2021, dicha información fue validada a través de la variación analítica. El comportamiento del capital pagado, durante el trimestre es como sigue:

Trimestre	Capital pagado	Variación absoluta respecto al trimestre anterior	Variación absoluta porcentual al trimestre anterior
Enero-Marzo 2018	941,185,100	0.00	0%
Abril-Junio 2018	1,088,956,100	147,771,000	16%
Julio-Septiembre 2018	1,088,956,100	0.00	0%
Octubre-Diciembre 2018	1,088,956,100	0.00	0%
Enero-Marzo 2019	1,148,956,100	60,000,000.00	6%
Abril-Junio 2019	1,251,750,900	102,794,800.00	9%
Julio-Septiembre 2019	1,251,750,900	0.00	0%
Octubre-Diciembre 2019	1,339,750,900	88,000,000.00	0%
Enero-Marzo 2020	1,339,750,900	0.00	0%
Abril- Junio 2020	1,475,185,200	135,434,300 (a)	10%
Julio- Septiembre 2020	1,475,185,200	0.00	0%
Octubre-Diciembre 2020	1,475,185,200	0.00	0%

El detalle de la composición accionaria y su participación porcentual se muestra en el siguiente cuadro:

Accionistas	Participación trimestre actual
José Andrés Hernández Andújar	49%
Caridelpa, S. A.	34%
Otros	17%
Total	100%

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que no se han producido enajenaciones de acciones del Emisor según comunicación recibida en fecha 19 de enero de 2021.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante la revisión de la variación analítica y la comunicación suministrada por el Emisor de fecha 19 de enero de 2021, observamos que durante el trimestre Octubre - Diciembre de 2020, no se realizaron negociaciones en mercados internacionales de los Bonos de Deuda Subordinada.

Las negociaciones locales existentes son como sigue:

Bonos de Deudas Subordinadas públicos, ascendente a RD\$150,000,000, desglosados de la manera siguiente:

Fecha de emisión	Tasa actual	Vencimiento	Moneda	Monto de la emisión RD\$
29-04-2015	7.83%	29-04-2021	RD\$	150,000,000
				<u>150,000,000</u>

Bonos de Deudas Subordinadas privada, ascendente a RD\$250,000,000, desglosados de la manera siguiente:

Fecha de emisión	Emisor	Tasa actual	Vencimiento	Moneda	Monto de la emisión RD\$
23-12-2020	Oiko Credit	10.59%	23-12-2027	RD\$	150,000,000
30-10-2020	Parallax Valores Puesto de Bolsa (Parval, S. A.)	12.00%	30-10-2026	RD\$	50,000,000
10-12-2020	Parallax Valores Puesto de Bolsa (Parval, S. A.)	12.00%	10-12-2026	RD\$	50,000,000
				Total	<u><u>250,000,000</u></u>

Los recursos percibidos por ésta Emisión fueron utilizados para capital de trabajo, es decir, para operaciones regulares del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

Q)

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no posee procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no posee procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al emisor, mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido entre los meses de Octubre a Diciembre de 2020, existió alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral administrativa, por causas de fuerza mayor.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que durante el trimestre Octubre - Diciembre de 2020, aun la Entidad se encuentra afectada producto de la Pandemia ocasionada por el COVID-19, que afecta nuestro país . Banco Caribe para atenuar esta situación ofreció a sus clientes, medidas de flexibilidad para facilitar el pago de sus compromisos financieros, esto en apoyo a las resoluciones otorgadas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos. Dentro de estas se puede destacar el otorgamiento de período de gracia por 90 días para el pago de las cuotas de préstamos, así como también, la eliminación transitoria de una serie de cargos por comisiones y servicios.

De acuerdo al análisis que ha realizado la Entidad, para el cuarto trimestre del año comprendido entre los meses Octubre Diciembre de 2020, el principal enfoque ha sido centrado en el acercamiento a los clientes de forma personalizada, con el objetivo de viabilizar los planes de pago, a través de propuestas de refinanciación o reestructuración de acuerdo con la situación particular o necesidades de cada cliente.

Otro asunto importante de enfoque para la Entidad ha sido la constitución del mayor número de provisiones que permitan mitigar futuras pérdidas por el deterioro que pueda sufrir la cartera de créditos, a la vez de realizar los castigos correspondientes. En términos de colocación, se han realizado colocaciones de créditos con Garantía, y la utilización de Fondos de Liberación Rápida. Por último, los ingresos se han impactado por la generación de comisiones derivadas de: moras, servicios, retiros de efectivo, intercambio de tarjeta de créditos.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos información de los asesores legales del Emisor, en las mismas nos confirmaron que existen varios litigios y demandas legales surgidas del curso normal de las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2020. El Emisor considera que estas contingencias no afectan ni afectarán su situación financiera y junto con sus asesores legales han determinado que no existe riesgo de pérdida resultante.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**T)**

Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre Octubre - Diciembre de 2020, conforme a la comunicación suministrada por el Emisor en fecha 19 de enero de 2021 y las comunicaciones detalladas en la letra l), no se realizaron modificaciones al Contrato de Emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**U)**

Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre Octubre - Diciembre de 2020, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante variación analítica de los estados financieros del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., observamos que las principales variaciones en los activos del Emisor al 31 de diciembre de 2020, en comparación con el 30 de septiembre de 2020, corresponden a:

- Aumento de un 28% en los fondos disponibles, producto de las operaciones de caja realizadas al final del período.
- Disminución de un 32% en el renglón de cartera reestructurada, ocasionada por la renegociación y cambios en condiciones de créditos.
- Aumento de un 8% en la cartera de créditos vencidos por retrasos de los pagos de clientes, esto como parte de los efectos en la economía nacional por la pandemia del COVID-19.
- Aumento de un 34% de las provisiones de cartera de crédito producto de la creación de provisiones adicionales de acuerdo al tratamiento especial indicado por la SIB para la cobertura de riesgo ante la situación económica mundial provocada por la pandemia de COVID-19.
- Disminución de un 26% de los rendimientos por cobrar, debido a las mejoras en la gestión de cobro de los intereses que habían sido previamente flexibilizados por las medidas tomadas por la Junta Monetaria sobre el período de gracia por los efectos del COVID-19.
- Incremento de un 66% de las cuentas por cobrar, producto de operaciones de clientes para compra de futuras divisas realizadas al cierre del período.
- Disminución de un 18% de los bienes recibidos en recuperación de crédito, producto de la venta de estos.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

A la fecha de esta evaluación la Entidad acogió lo sugerido por la Superintendencia de Bancos relativo a la Resolución 030-20, emitida en diciembre de 2020, sobre el tratamiento excepcional para mitigar el impacto en la provisión producto de la situación actual sobre la pandemia del COVID-19. Tal como se documentó anteriormente, el efecto de esta adopción impactó principalmente la cartera de crédito y las provisiones correspondientes.

OBJETIVO:**V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos mediante comunicación de fecha 19 de enero de 2021, que el Emisor confirma que durante el trimestre de Octubre-Diciembre de 2020, no se produjeron cambios en los principales ejecutivos del Banco.

Los principales ejecutivos responsables de la actividad del Banco se listan a continuación:

Ejecutivos

Dennis Simó Álvarez
Francesca Luna Rosario
Harally López

Rosanna Castillo Medina
Xiomara León Novo
Orlando González Piraquive
Rafael Martínez González
Nelly Taveras Pichardo
Maritza Almonte Jorge
Ramón Estévez Gomera
Benhail Acosta Mejía
Emilio Henrique García Díaz
Heriberto Gómez

Posición trimestre actual

Presidente Ejecutivo
Directora de Gestión Humana
Vicepresidente de Normalización,
Cobranzas y Recuperaciones
Directora Servicios Generales
Vicepresidenta Administrativa
Vicepresidente de Riesgos
Vicepresidente de Auditoría
VP Experiencia de Cliente y Calidad
VP Cumplimiento
VP Finanzas y Presupuesto
VP Tecnología
Vicepresidente Tesorería
Director Senior de Operaciones

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

Descripción de los procedimientos realizados:**Los procedimientos aplicados fueron:**

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

De igual manera solicitamos la confirmación de hechos relevantes ocurridos durante el trimestre Octubre - Diciembre de 2020, para conocer y evaluar los mismos.

Confirmación de las informaciones de la emisión con CEVALDOM por el trimestre Octubre - Diciembre de 2020.

Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación realizamos los siguientes procedimientos:

Recibimos del Banco Múltiple Caribe Internacional S. A., la carta de representación correspondiente al trimestre Octubre - Diciembre de 2020, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones y documentaciones revisadas y otros asuntos.

Recibimos de la Entidad, comunicación de fecha 19 de enero de 2021 en la que nos informan de las emisiones de deudas subordinadas privadas por un monto total de RD\$250 millones, distribuidas de la siguiente manera:

- (a) RD\$100 millones con Parallax Valores Puesto de Bolsa (Palval, S. A.)
- (b) RD\$150 millones con Oiko Credit.

Recibimos comunicación de CEVALDOM donde nos confirman los valores de los programas de emisión colocados e intereses pagados cuyos datos fueron validados con los presentados en la contabilidad del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

Hechos posteriores

Mediante comunicación recibida en fecha 06 de enero 2021, el Emisor informó como hecho posterior, el cambio de la tasa de interés correspondiente al trimestre Enero-Abril de 2021, la misma se aplicará a todas las emisiones del programa de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-103. La nueva tasa que regirá dicho trimestre será 8.02%, correspondiente a la suma de la Tasa de interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) nominal de la banca múltiple para certificados y depósitos a plazos, correspondiente al mes de noviembre de 2020, emitida por el Banco Central de la República Dominicana en su página Web de 3.27%, más un margen fijo de 4.75%.

Fueron pagados en fecha seis (6) de enero de 2021, el tercer mes de los intereses, que cubre desde el seis (6) de diciembre 2020 al cinco (5) de enero de 2021, el mismo fue trazado a la transferencia número E000341.22, por un monto total de RD\$1,801,057.53.

Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías

Según comunicación recibida del Emisor en fecha 19 de enero de 2021, la cual fue validada a través de la cuenta de capital y variación analítica, notamos que no ha ocurrido durante el trimestre octubre-diciembre de 2020, ningún proceso de adquisición o fusión con otras empresas. (Ver detalle del comportamiento accionario en la letra “o”).

Asambleas ordinarias y extraordinarias de los Accionistas y Actas del Consejo de Administración

Emisor

Durante el trimestre de Octubre-Diciembre de 2020, ni los accionistas ni el Consejo de Administración del Emisor celebraron asambleas ordinarias o extraordinarias.
